



## LICENCIA

### Anexo nº relativo al seguro

#### Cobertura económica del seguro de responsabilidad civil

en relación con la licencia para explotar servicios de transporte ferroviario en la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con arreglo a la Directiva 95/18/CE, modificada por la Directiva 2001/13/CE, y a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

#### 1. Estado que emite la licencia

Estado Emisor: ESPAÑA	Autoridad otorgante: Ministro de Fomento
Nº nacional de la licencia:	Referencias de la decisión: O.M. 14-04-2011
Legislación aplicable: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y disposiciones que la desarrollan	

#### 2. Titular de la licencia

Empresa ferroviaria: ACTIVA RAIL, S.A.
C.I.F: A-84431402

#### 3. Autoridad otorgante que aprueba la cobertura económica ( si no coincide con la autoridad otorgante indicada en el punto 1)

Autoridad otorgante:	Nº de teléfono:
Dirección:	Nº de fax:
Código postal y ciudad:	Correo electrónico:
País:	Legislación aplicable:

#### 4. Cobertura económica del seguro de responsabilidad civil

Cobertura mínima: Por daños a infraestructura: 6 millones de euros Por daños a los trenes: 18 millones de euros Por daños a terceros (bienes): 3 millones de euros Por muerte o lesión de terceros: 1.800.000 euros por siniestro	
Cobertura geográfica: ESPAÑA	
Válido desde: La fecha de inicio de la actividad	Válido hasta:

#### 5. Condiciones y obligaciones

La empresa ferroviaria está obligada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la Ley 39/2003 y disposiciones que la desarrollan en relación con la explotación de los servicios de transporte ferroviario, especialmente en cuanto se refiere al régimen de seguridad y de circulación sobre la Red Ferroviaria de Interés General, al certificado de Seguridad y al Reglamento General de Circulación. El régimen de derechos y obligaciones de la empresa ferroviaria es el establecido en el artículo 78 del Reglamento del Sector Ferroviario y disposiciones concordantes.

Madrid a, 15 de Abril de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Manel Villalante i Llauradó

Número CE de notificación de la licencia: ES/01/2011/0002